



DECRETO N° **293**

TEMUCO, **21 FEB 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.02.2020 presentada por EDUARDO DIB H Y CIA LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27408
Actividad Económica	: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES
Código Actividad	: 464.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS QUILAS N° 1605 LOCAL 1004
Nombre Del Contribuyente	: EDUARDO DIB H Y CIA LTDA
Rut	: 88.610.100-7
Nombre Rep. Legal	: DIB MALUK MARCELO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 24.02.2020
Otorgación N°	: 83
Fecha Otorgamiento	: 25.02.2020
Rol Avalúo	: 371 -30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VN/hcr
• Oficina de Partes
• Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1992021-